

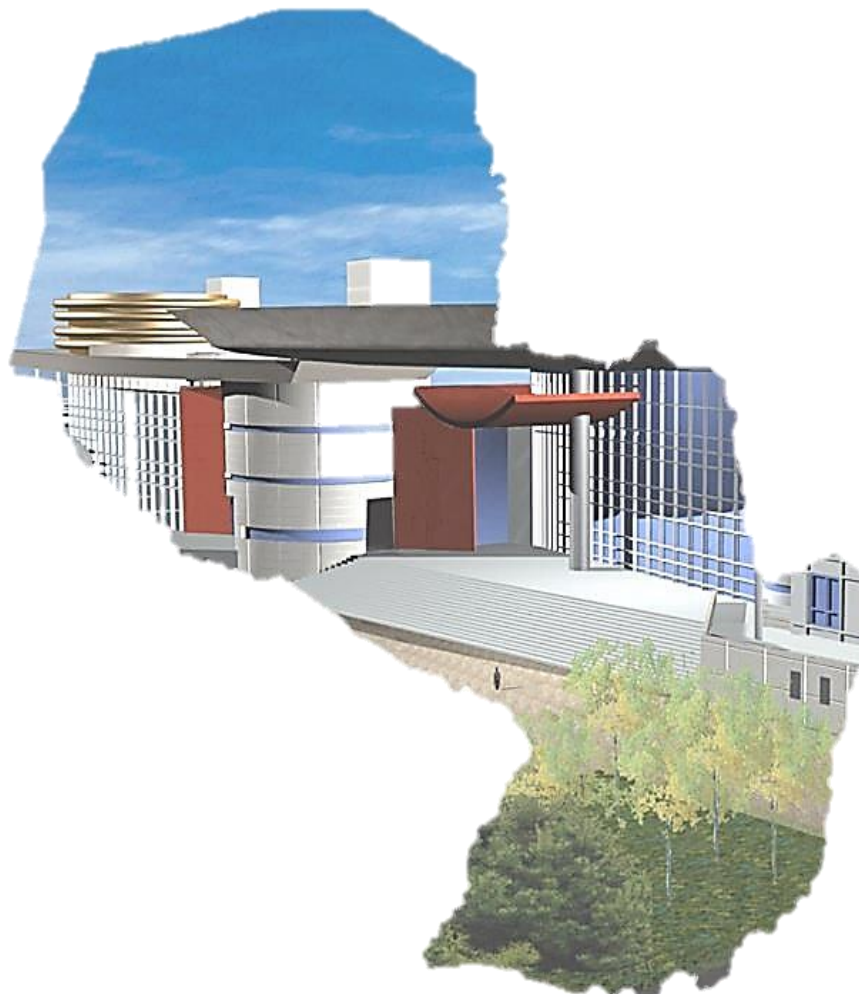
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/05/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	60.040.309.243	60.040.309.243	9.563.600.893	16 %	6.377.458.858	3.186.142.035
1		Administración Ejecutiva	5.423.530.683	5.423.530.683	1.621.584.257	30 %	1.389.723.972	231.860.285
10	01	Recursos del Tesoro	5.108.139.538	5.108.139.538	1.573.584.257	31 %	1.346.523.972	227.060.285
30	08	Impuesto Inmobiliario	315.391.145	315.391.145	48.000.000	15 %	43.200.000	4.800.000
2		Gestión Legislativa	3.347.486.861	3.347.486.861	1.193.603.729	36 %	0	1.193.603.729
10	01	Recursos del Tesoro	3.347.486.861	3.347.486.861	1.193.603.729	36 %	0	1.193.603.729
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	140.000.000	140.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.000.000	140.000.000	0	0 %	0	0
4		Construcción de Puestos de Salud	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0 %	0	0
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	2.944.501.517	2.944.501.517	639.214.000	22 %	191.780.000	447.434.000
20	13	Bonos	2.230.000.000	2.230.000.000	443.400.000	20 %	0	443.400.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	284.792.469	284.792.469	105.880.000	37 %	105.880.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	261.119.379	261.119.379	61.734.000	24 %	57.700.000	4.034.000
30	11	Royalties	168.589.669	168.589.669	28.200.000	17 %	28.200.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	8.535.799.787	8.535.799.787	1.266.580.800	15 %	1.137.172.800	129.408.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.186.777.661	2.186.777.661	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	5.034.143.389	1.266.580.800	25 %	1.137.172.800	129.408.000
30	07	Canon Juegos de Azar	210.115.417	210.115.417	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.000.000	110.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	994.763.320	994.763.320	0	0 %	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	16.234.381.290	16.234.381.290	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.234.381.290	16.234.381.290	0	0 %	0	0
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %		
10		Construcción de Espacios Educativos	4.281.877.568	4.281.877.568	223.953.358	5 %	0	223.953.358
30	03	FONACIDE	2.171.704.794	2.171.704.794	63.248.569	3 %	0	63.248.569
30	07	Canon Juegos de Azar	511.154.893	511.154.893	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.599.017.881	1.599.017.881	160.704.789	10 %	0	160.704.789

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.594.259.622	1.594.259.622	135.709.750	9 %	100.714.450	34.995.300
10	01	Recursos del Tesoro	314.669.533	314.669.533	78.490.000	25 %	78.490.000	0
20	13	Bonos	1.100.000.000	1.100.000.000		0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	40.000.000	40.000.000	14.000.000	35 %	14.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.063.494	88.063.494	8.224.450	9 %	8.224.450	0
30	11	Royalties	51.526.595	51.526.595	34.995.300	68 %	0	34.995.300
12		Equipamiento de Espacios Educativos	228.473.405	228.473.405	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	228.473.405	228.473.405	0	0 %	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	2.700.783.004	2.700.783.004	813.383.632	30 %	813.383.632	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.096.295.000	1.096.295.000	188.210.000	17 %	188.210.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	491.616.831	491.616.831	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.112.871.173	1.112.871.173	625.173.632	56 %	625.173.632	0
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	7.597.137.506	7.597.137.506	2.723.138.948	36 %	2.180.711.408	542.427.540
10	01	Recursos del Tesoro	774.703.116	774.703.116	258.234.372	33 %	258.234.372	0
20	13	Bonos	2.764.810.000	2.764.810.000	542.427.540	20 %	0	542.427.540
30	03	FONACIDE	799.799.334	799.799.334	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	670.403.342	670.403.342	325.620.415	49 %	325.620.415	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	561.315.514	561.315.514	156.919.585	28 %	156.919.585	0
30	11	Royalties	2.026.106.200	2.026.106.200	1.439.937.036	71 %	1.439.937.036	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	3.362.048.865	3.362.048.865	550.431.482	16 %	271.372.596	279.058.886
10	01	Recursos del Tesoro	1.653.742.500	1.653.742.500	496.815.456	30 %	242.499.682	254.315.774
20	13	Bonos	287.190.000	287.190.000		0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	338.335.075	338.335.075	11.743.733	3 %	0	11.743.733
30	07	Canon Juegos de Azar	194.953.095	194.953.095	28.872.914	15 %	28.872.914	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	210.385.600	210.385.600	12.999.379	6 %	0	12.999.379
30	11	Royalties	677.442.595	677.442.595	0	0 %	0	0
16		Servicios de Asistencia Social	1.443.986.834	1.443.986.834	396.000.937	27 %	292.600.000	103.400.937
10	01	Recursos del Tesoro	752.648.265	752.648.265	297.100.000	39 %	292.600.000	4.500.000
30	07	Canon Juegos de Azar	142.227.927	142.227.927	98.900.937	70 %	0	98.900.937
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	376.110.642	376.110.642	0	0 %	0	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	406.042.301	406.042.301	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	207.500.000	207.500.000		0 %		0
30	07	Canon Juegos de Azar	198.542.301	198.542.301	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			60.040.309.243	60.040.309.243	9.563.600.893	16 %	6.377.458.858	3.186.142.035

Fuente: MH-SIAF; Al 31/05/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

